



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**Expediente 50.  
Dictamen.**

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría De Gobernación del Gobierno de la República para que integre a la mesa de dialogo con la Comisión Negociadora de la Coordinación Nacional de Trabajadores de la Educación a los líderes de las cámaras empresariales en el estado de Oaxaca, a efecto de contribuir al pluralismo y la representación de todos los sectores afectados por el conflicto magisterial.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Los Diputados y Diputadas integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL, en términos de lo previsto en los artículos 49 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42, 44 fracción XXII, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXII, 26, 29, 30, 37 fracción XXI y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, bajo los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.**

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instruyen a la Comisión permanente mediante el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado SERGIO ANDRÉS BELLO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**PODER LEGISLATIVO**

de Oaxaca; 25 fracción XXII, 26, 29, 30, 37 fracción XXI, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, entran al estudio de la propuesta del punto de acuerdo objeto del presente dictamen, y coinciden en que es viable que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría De Gobernación del Gobierno de la República para que integre a la mesa de diálogo con la Comisión Negociadora de la Coordinación Nacional de Trabajadores de la Educación a los líderes de las cámaras empresariales en el Estado de Oaxaca, a efecto de contribuir al pluralismo y la representación de todos los sectores afectados por el conflicto magisterial.

**CUARTO.-** Para el Estado de Oaxaca que ha vivido en una marginación de décadas se requiere ser más competitivo, productivo y próspero, por lo que es necesario contar con una infraestructura de comunicaciones y transportes libre y de calidad alineada a las necesidades de movilidad y de carga, así como de comunicación.

**QUINTO.-** La Presidencia de la república expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 en el que se relaciona las reglas de operación y el monto de los fondos asignados para la educación en nuestro país, quedando de la siguiente manera: Ramos Autónomos 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación \$1,240,000,000 Gasto programable \$299,359,767,432, 11.- Incremento a las percepciones \$1,891,242,982, Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente \$1,569,785,327, Haciendo un total de \$3,461,028,309 aunado al 25 \$50,173,812,770. 11 Educación Pública 9,884,320,290 Educación para Adultos (INEA) 110,063,742 Educación Inicial y Básica Comunitaria 494,704,789, Normar los servicios educativos 77,346,039, Diseño de la Política Educativa 14,729,227 Educación y cultura indígena 87,839,378, PROSPERA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**PODER LEGISLATIVO**

2,187,585,676 Proyectos de infraestructura social del sector educativo 185,770,936  
 Mantenimiento de infraestructura 448,000,000 Programa Nacional de Becas  
 8,127,982,998 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 80,371,860  
 Programa para el Desarrollo Profesional Docente 825,094,118 Fortalecimiento de la  
 Calidad Educativa 3,771,911,262 Subsidios para organismos descentralizados  
 estatales 51,780,953,609 Carrera Docente en UPES 412,123,172 Expansión de la  
 Educación Media Superior y Superior 2,612,482,587 Apoyos a centros y  
 organizaciones de educación 713,046,005 Apoyos para la atención a problemas  
 estructurales de las UPES 2,213,057,364 Posgrado 1,856,288,477 Investigación  
 Científica y Desarrollo Tecnológico 546,896,419 Programa Nacional de Becas  
 230,162,876 Subsidios para organismos descentralizados estatales 1,079,229,182,  
 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal,  
 Tecnológica y de Adultos 733,687,675, Servicios de educación normal en el D.F.  
 733,687,675, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 11,803,859,655 Educación Básica 3,902,095,928 FONE Servicios Personales  
 2,642,980,827 FONE Otros de Gasto Corriente 91,371,663 FONE Gasto de Operación  
 105,683,888 FONE Fondo de Compensación 76,040,274 FAM Infraestructura  
 Educativa Básica 58,141,366 FAETA Educación de Adultos 927,877,911 Educación  
 Media Superior 4,558,207,306 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y  
 Superior 504,033,964 FAETA Educación Tecnológica 4,054,173,342 Educación  
 Superior 3,343,556,421 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior  
 3,343,556,42, 7 Entidades no Sectorizadas 124,282,212, Educación Pública  
 136,007,417,641 Diseño de la Política Educativa 437,957,217 Educación Inicial y  
 Básica Comunitaria 4,407,080,291 Educación para Adultos (INEA) 503,148,533  
 Escuelas de Tiempo Completo 10,561,365,390 Evaluaciones de la calidad de la  
 educación 282,623,419 Expansión de la Educación Media Superior y Superior  
 3,760,915,485 Formación y certificación para el trabajo 1,087,228,408 Fortalecimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**PODER LEGISLATIVO**

**SÉPTIMO.-** Empresarios reportan pérdidas de 2 mil mdp en Oaxaca; El presidente de CANACINTRA aseguró por los bloqueos y manifestaciones radicales de la CNTE viven en constante incertidumbre, Jesús Rodríguez, presidente CANACINTRA indicó que derivado de las protestas y bloqueos de la CNTE en Oaxaca, han dejado afectaciones económicas de 2 mil millones de pesos a los empresarios de la entidad. Entrevistado Jorge Berry para Grupo Imagen Multimedia, Rodríguez manifestó que urge un cese a las movilizaciones radicales en las que interviene la CNTE y grupos simpatizantes que "aprovechan para beneficiarse de la inestabilidad social". Refirió que además, los saqueos que se han registrado durante algunas movilizaciones, han generado mayor incertidumbre al sector. Nos hemos declarado en contra de las acciones que lastiman a la sociedad, que no queremos manifestaciones que afecten con este vandalismo; el estado lo tienen prácticamente secuestrado", afirmó el presidente de la cámara empresarial.

En ese sentido, el representante empresarial hizo un llamado a que el magisterio disidente abandone las acciones radicales, ya que con ello se afecta al bienestar económico y social de los oaxaqueños. Quiero aprovechar para hacer un llamado al magisterio, para que las demandas que tienen las encaminen de manera pacífica, los oaxaqueños no merecemos estar en una situación tan inestable; no sean enemigos de la sociedad, merecemos un estado en paz", expresó. Confío en que los docentes inconformes con la Reforma Educativa se dispongan de manera plena a dialogar con las autoridades federales, ya que dijo que en medio de todo el conflicto, los oaxaqueños son los más afectados.

**OCTAVO.-** La educación es un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio de los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal. Gracias a ella, es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de un país; está demostrado que el incremento de la escolaridad de la población se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**PODER LEGISLATIVO**

gobierno pueden impedir, bajo condiciones pluralistas, que el Estado se convierta en botín de una magna agrupación social.

Si esto sucediera, el Estado de derecho habría llegado a su fin. Pero si se alcanza una conciliación de intereses justa sería oportuna para el sostenimiento del Estado y la garantía del ejercicio de los derechos de los Oaxaqueños.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**D I C T A M E N**

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial Comercial y Artesanal, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara que es viable que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría De Gobernación del Gobierno de la República para que integre a la mesa de dialogo con la Comisión Negociadora de la Coordinación Nacional de Trabajadores de la Educación a los líderes de las cámaras empresariales en el estado de oaxaca, a efecto de contribuir al pluralismo y la representación de todos los sectores afectados por el conflicto magisterial.

En mérito de lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial Comercial y Artesanal, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL.

  
DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZALEZ  
MELO

  
DIP. JUAN JOSE MORENO SADA

  
DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN

  
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA  
GARCÍA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 50 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016.